

POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE.....	2
4. MARCO LEGAL.....	2
5. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA.....	3
5.1 POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS.....	3
5.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA SDS	3
6. ESTRATEGIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA AMBIENTAL.....	4
6.1 OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SDS	4
6.2 COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL.....	5
7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA POLÍTICA AMBIENTAL	5
8. RESPONSABILIDADES Y ROLES	6
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	8

POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS

Alejandro López Gómez
Secretario de Despacho

Marcela Guevara Ospina
Subsecretaria Corporativa

Diana Carolina Franco Babativa
Directora Administrativa

Diana Marcela Acosta Rubio
Subdirectora de Bienes y Servicios – Gestora Ambiental

Adriana Sampredro Cuartas
Asesora de Despacho

Andrea Milena Castillo Espinosa
Marco Antonio Puello Ayala
Dirección de Planeación Institucional y Calidad

Diego Fernando Trujillo González
Angie Daniela Angulo Palacios
Wainers Fabian Parra Paez
Lina Rocio Aguilar Arevalo
Subdirección de Bienes y Servicios



Edna Katalina Medina Palacios
Miguel Fabian Sánchez Contreras
Subdirección de Vigilancia en Salud Pública

Adriana Angulo Pineda
Cesar Augusto Porras Maldonado
Dirección de Calidad de Servicios de Salud

Cristian Darío Suarez Bohórquez
Dirección de Infraestructura y Tecnología

Elma Yolanda Gómez Villamarín
Arcesio Marín Chica
Dirección Administrativa

Liliana Tellez Astroza
Jenny Viviana Chaparro Velásquez
Subdirección De Laboratorio De Salud Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud SDS es un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, cuya misión es garantizar el derecho a la salud a través del modelo de atención integral incluyente, con enfoques poblacional-diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población de la ciudad-región de Bogotá.



La organización es consciente de la responsabilidad y obligación de la protección del ambiente, bajo esta premisa se formula la política ambiental la cual se articula con el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, así como con otros instrumentos de planeación tales como son el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA.

La política ambiental está concebida bajo cuatro grandes propósitos: (I) uso eficiente de los recursos, (II) manejo de aspectos e impactos ambientales, (III) cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, y (IV) la mejora continua de los procesos de la organización.

Mediante los propósitos establecidos por la SDS, se tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad del ambiente aportando al cumplimiento de las estrategias como ciudad y país; esto con relación a la adaptación y mitigación del cambio climático lo cual se traduce en bienestar para las comunidades bajo el concepto de salud ambiental.

El presente documento contiene el compromiso ambiental de la entidad enmarcado dentro de la política ambiental la cual involucra a los servidores públicos, contratistas y visitantes de la SDS, de igual manera, se describen los mecanismos de planeación, operatividad y seguimiento de la gestión ambiental, por el cual se da cumplimiento a los propósitos descritos anteriormente.

Finalmente, teniendo como referencia las líneas de defensa descritas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se definen los roles y responsabilidades de los actores que tienen incidencia en la formulación e implementación de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

2. OBJETIVO

Definir la política ambiental de la Secretaría Distrital de Salud, la cual se configura como línea estratégica que da guía a los procesos bajo el concepto de una adecuada gestión ambiental.

3. ALCANCE

La Política de Gestión Ambiental de la SDS aplica a todos los procesos, dependencias, funcionarios, contratistas y proveedores de bienes y servicios de la Entidad. Inicia con la definición de la planeación de la Gestión Ambiental y termina con el seguimiento, evaluación y establecimiento de acciones de mejora en cada uno de los procesos de la Entidad.

4. MARCO LEGAL

Resolución 242 de 2014 *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.”*

Acuerdo 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.”*



Resolución de la SDS No. 146 del 28 de enero de 2019, *“Por la cual se designa el Gestor Ambiental en la Secretaría Distrital de Salud.”*

Decreto Distrital No. 165 de 2015 *“Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones.”*

Decreto 507 de 2013 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”*

Resolución de la SDS No. 2765 del 2018 *“Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”*

Resolución Interna 414 del 2020 *“Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 2765/2018 que crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDS.”*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

Decreto 815 de 2017, “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 456 de 2008 "Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones."

Resolución 3514 de 2010 “Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008-2038.”

Decreto 807 de 2019 “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”

Resolución Interna No. 842 de 2021 “Por la cual se derogan las Resoluciones 2765/2018 y 414/2020 y establece disposiciones para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.”

Decreto 596 de 2011 “Por medio del cual se adopta la Política Distrital de Salud Ambiental para Bogotá, D.C. 2011- 2023”.



5. ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

5.1 POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS

La Secretaría Distrital de Salud es consciente de la responsabilidad con la protección del ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales, así como la adaptación y mitigación al cambio climático; comprometida con una gestión sostenible de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar en el desarrollo de las actividades, que proteja el ambiente y prevenga su contaminación, mediante el cumplimiento de los requisitos legales y otros vigentes, así como la mejora continua de la gestión y el desempeño ambiental de la entidad.

5.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA SDS

1. Ejecutar estrategias para la prevención y mitigación de efectos potencialmente adversos a las condiciones ambientales en que la SDS desarrolla sus actividades, así como para el fortalecimiento de la gestión y desempeño ambiental de la organización.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLÍTICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

2. Incentivar el uso eficiente de los recursos naturales, mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios ambientales, que den cumplimiento a la normatividad vigente.

6. ESTRATEGIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA AMBIENTAL.

6.1 OPERATIVIDAD DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SDS



Las estrategias propuestas para el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental se encuentran inmersos en las actividades y metas propuestas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA en concordancia con la Resolución 242 de 2014 y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA según lo dispuesto en el Decreto 815 de 2017.

La gestión ambiental de la SDS se realiza por medio de los instrumentos de planeación PACA y PIGA los cuales desarrollan estrategias enfocadas a la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales, así como acciones encaminadas al uso eficiente de los recursos.

El PACA se desarrolla a través de las estrategias definidas desde salud ambiental: (i) Vigilancia de la salud ambiental; (ii) Entornos Ambientalmente Saludables; y (iii) Gestión de la salud ambiental, que se materializan a través de la formulación, implementación y seguimiento de los proyectos de inversión que involucran estas estrategias.

Por su parte, el PIGA trabaja en el desarrollo de acciones para prevenir y minimizar los impactos ambientales que se generan en las diferentes actividades y operaciones de la Entidad, por medio de los siguientes programas de gestión ambiental:

- i) Programa de Uso Eficiente del Agua.
- ii) Programa de Uso Eficiente de la Energía.
- iii) Programa de Gestión Integral de Residuos.
- iv) Programa de Consumo Sostenible.
- v) Programa de Implementación de Prácticas Sostenibles.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

6.2 COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

La Política Ambiental de la SDS, se dará a conocer en todos los niveles de la entidad, mediante los canales de comunicación existentes como los son: correos institucionales, intranet, sintonízate, carteleras virtuales, y estrategias de comunicaciones.



7. SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA POLÍTICA AMBIENTAL

El cumplimiento de las acciones de seguimiento y control de la Política Ambiental se realiza a través del monitoreo al cumplimiento de las actividades y metas propuestas en el PACA y PIGA, de la siguiente manera:

Se hace seguimiento a las acciones PACA mediante la aplicación del instructivo SDS-GSP-INS-053 PLAN ACCION CUATRIENAL PACA que integra las acciones e inversiones del proceso de salud ambiental de la Secretaría Distrital de Salud, en desarrollo de sus funciones misionales armonizado con el Plan de Desarrollo vigente y con el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito Capital.

Las acciones contempladas en el PIGA se ciñen a lo contemplado en el manual de procesos y procedimientos SDS-BYS-PR-001 formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), los cuales pueden interpretarse desde el componente Interno el cual hace referencia al seguimiento que se realiza mediante las mesas técnicas ambientales, socialización por medio de informes a diferentes áreas, auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, y el informe anual dirigido al Secretario de despacho, respecto al componente externo se cuenta con los reportes de información a los entes de control, el análisis de percepción del cliente y partes interesadas, así como los informes de gestión y seguimiento exigidos por la normatividad ambiental vigente.

Las estrategias de comunicación realizadas en la entidad inician con la elaboración del calendario ambiental y la incorporación de las divulgaciones propuestas en el plan de acción PIGA para cada anualidad, dicha información es remitida a la Oficina Asesora de Comunicaciones para que sea incorporado en el plan de comunicaciones, posteriormente, el equipo de gestión ambiental de la Subdirección de Bienes y Servicios hace seguimiento a la publicación y ejecución de las estrategias propuestas para cada anualidad, en caso de presentarse alguna novedad, esta es informada por cada una de las partes.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

El seguimiento al cumplimiento de las estrategias de comunicación se realiza a través del plan de divulgaciones de los programas ambientales del PIGA, el cual se encuentra disponible en la plataforma ISOLUCION para consulta.

8. RESPONSABILIDADES Y ROLES



Tomando como referencia las líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), se determinan los roles y responsabilidades de los actores que tienen incidencia en la formulación y seguimiento al cumplimiento de la política ambiental de la entidad, a continuación, se presenta la información en mención:

ROLES	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
Alta Dirección (Línea Estratégica)	Secretario de Despacho	1- Establecer directrices para la gestión ambiental en la entidad 2- Aprobar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la política ambiental. 3- Aprobar la política ambiental en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Líderes de Proceso (Primera Línea de Defensa)	Subsecretarios, Jefes de Oficina Directores y Subdirectores	1- Conocer y apropiar la política ambiental, así como los objetivos ambientales en la operación del proceso. 2- Promover la participación de todos los servidores de la SDS en la implementación de la política ambiental. 3- Participar en las actividades propias de la política ambiental. 4- Definir e implementar las acciones de mejora (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua de la política ambiental. 5- Aplicar las actividades y controles propios para la adecuada gestión ambiental en los procesos, productos y servicios de la entidad. 6- Analizar los riesgos y amenazas institucionales para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos ambientales de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	

Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño

ROLES	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
Servidores y colaboradores de la SDS (Primera Línea de Defensa)	Todos los Servidores y Colaboradores de la SDS	1- Conocer y apropiar la política de ambiental, así como sus objetivos. 2- Participar en las actividades propias de la política ambiental. 3- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro de la política, planes, programas y proyectos ambientales. 4- Implementar las acciones de mejora (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua de la política ambiental. 5- Aplicar las actividades y controles propias para la adecuada gestión ambiental en los procesos, productos y servicios de la entidad.
Gestor Ambiental (Segunda Línea de Defensa)	Subdirector(a) de Bienes y Servicios	1- Liderar la formulación, revisión, seguimiento, implementación y mejora de la política ambiental de la SDS 2- Asegurar el manejo y conservación adecuada de la información generada de la gestión ambiental en la entidad, así como de sus planes, programas y proyectos. 3- Asegurar que los controles y procesos de la gestión ambiental en la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente. 4- Analizar los riesgos y amenazas institucionales para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos ambientales de la entidad.
Mesa Técnica de Gestión Ambiental (Segunda Línea de Defensa)	Representantes de la Alta Dirección y Líderes de Proceso	1- Hacer seguimiento y monitoreo a la eficacia de los controles y procesos de la gestión ambiental. 2- Hacer seguimiento y monitoreo a la ejecución y los resultados alcanzados en los planes, programas y proyectos ambientales de la entidad. 3- Realizar las recomendaciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para la toma de decisiones en la adecuación y pertinencia de la política ambiental, así como de los planes, programas, proyectos ambientales de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	POLITICA AMBIENTAL DE LA SDS			
	Código:	SDS-BYS-POL-001	Versión:	
Elaborado por: Diego Fernando Trujillo – Fabian Parra - Daniela Angulo -Lina Aguilar /Revisado por: Elma Yolanda Gómez Villamarin / Aprobado por: Diana Marcela Acosta Rubio - Comité Institucional de Gestión y desempeño				

ROLES	MIEMBROS	RESPONSABILIDADES
Control Interno (Tercera Línea de Defensa)	Jefe de Oficina de Control Interno y Auditores de Control Interno	1- Evaluar el grado de cumplimiento de la política ambiental en la entidad y realizar las recomendaciones necesarias. 2- Verificar y evaluar la eficacia de los planes, programas y proyectos ambientales de la entidad, en el marco de la normatividad vigente y aplicable. 3- Establecer el plan de auditorías internas para evaluar la gestión ambiental de la Entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable. 4- Cumplir y aplicar los estándares, requisitos y lineamientos establecidos dentro de la política ambiental. 5- Hacer seguimiento a las acciones de mejora (correctivas, para abordar riesgos y oportunidades de mejora) necesarias para la mejora continua de la política ambiental.

Fuente: Propia, Creación Subdirección de Bienes y Servicios de la SDS, 2023

9. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN
1	07/09/2020	Creación de la Política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDS en cumplimiento con la Resolución 242 de 2014
2	31/05/2023	Actualización de la política ambiental en cumplimiento con la Resolución 242 de 2014 y en conformidad con los resultados de la auditoria al SGA realizada por la OCI en el mes de noviembre de 2022

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.